

I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO

DECRETO N° 750

CASTRO, 04 DE MAYO DE 2018

VISTOS: El Art. 77 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ord. N° 52 del 13.12.17 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

El gasto se imputará a la cuenta Municipal 21.04.004 Centro de Costos 04.04.11 de Programa Mujeres Jefas de Hogar.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO

PLP/AVA/rov.-Distribución:

Dirección Adm. y Finanzas.Archivo Secretaría Municipal

- Programa Jefas de Hogar

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)